

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-00422.

Previo a atender la manifestación que antecede, el memorialista deberá acreditar la calidad con que actúa, toda vez que no es parte dentro del presente asunto. Sin perjuicio de lo anterior, se pone de presente que en el proceso de la referencia, mediante auto del 6 de marzo de 2020 se atendió en debida forma lo solicitado mediante el oficio “N°0250” del 14 de febrero del 2020, proveniente del Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, en consecuencia, por secretaría oficiase a dicho Despacho para comunicarle el contenido de la referida providencia.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°114, FIJADO HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>
--

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24cd5606d3bdc11e59772fba725ab594059b989a8f071e52ca08e7dfe38a7db3

Documento generado en 23/11/2020 03:12:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**